



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GRÁFICA Y ARRIENDO DE MOBILIARIO PARA PABELLÓN PAIS DE CHILE EN FERIA EXPO MEDICAL 2017

Santiago, 15 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 453/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorandum N° 8560, de 2017, del Departamento de Industrias.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE ha decidido participar de la Feria Internacional Expo Medical 2017 a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 27 al 29 de septiembre de 2017, a fin de potenciar la industria de productos, tecnologías y servicios para la salud de Chile en ese país.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través Departamento Económico de la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de gráfica y arriendo de mobiliario.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como



mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "Juan Pablo Peluc", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con la entidad "**Juan Pablo Peluc**", Número de Identificación 20-22705677-1, con domicilio en Hualfín 1150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, la prestación de los servicios de gráfica y arriendo de mobiliario del Pabellón de Chile en la Feria Internacional Expo Medical 2017, hasta por un monto total de \$ 30.000.- (treinta mil pesos argentinos) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR LOS SERVICIOS DE GRÁFICA Y ARRIENDO DE MOBILIARIO PARA EL PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL EXPO MEDICAL 2017

1. INTRODUCCIÓN

ProChile a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina ha estimado participar de la Feria Internacional Expo MEDICAL con un pabellón país.

Expo MEDICAL es el mayor evento profesional para todo el Equipo del Sector Salud de Argentina y los países hispanoparlantes. Serán 200 expositores argentinos y extranjeros que presentarán sus últimos lanzamientos de productos, tecnologías y servicios para hospitales, clínicas, laboratorios y consultorios.

Expo MEDICAL es el gran punto de encuentro entre la oferta y la demanda, en un ámbito que fomenta la interacción personal, la actualización tecnológica y la concreción de negocios.

Departamento Económico de la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de gráfica y arriendo de mobiliario para equipar el pabellón de Chile.



2. REQUERIMIENTOS:

Gráfica vinilo impreso 33.2 m2, según el siguiente detalle:

- 10 paneles de 0.95 x 2.4: 22.8 m2.
- 4 cenefones 3 x 0.65: 7.8 m2.
- 2 cenefones 2 x 0.65: 2.6 m2.

Arriendo de mobiliario y equipamiento según el siguiente detalle del 27 al 29 de septiembre:

- 2 mesas redondas.
- 6 sillas eames.
- 2 sillones individuales, blancos.
- 1 counter con puertas, cerraduras y llaves.
- 2 estanterías para colocar folletería y muestras.
- 1 planta ornamental.
- 1 pantalla de 42".

Reciento Ferial CENTRO COSTA SALGUERO, Buenos Aires.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a \$ 30.000.- (treinta mil pesos argentinos) impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-453/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	San Martín 439 – 9° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
TELEFONO:	4326-4144
FAX:	-
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	Juan Pablo Peluc
N° IDENTIFICACIÓN:	20-22705677-1
DIRECCIÓN:	Hualfín 1150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Buenos Aires, San Martín 439 – P. 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Contratación de los servicios de gráfica y mobiliario para el pabellón de Chile en la Feria Internacional Expo Medical 2017, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 27 al 29 de septiembre de 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por Juan Pablo Peluc

<p>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</p>	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR JUAN PABLO PELUC</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES</p> <p>ProChile a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina ha estimado participar de la Feria Internacional Expo MEDICAL con un pabellón país.</p> <p>Expo MEDICAL es el mayor evento profesional para todo el Equipo del Sector Salud de Argentina y los países hispanoparlantes. Serán 200 expositores argentinos y extranjeros que presentarán sus últimos lanzamientos de productos, tecnologías y servicios para hospitales, clínicas, laboratorios y consultorios.</p> <p>Expo MEDICAL es el gran punto de encuentro entre la oferta y la demanda, en un ámbito que fomenta la interacción personal, la actualización tecnológica y la concreción de negocios.</p> <p>Departamento Económico de la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de gráfica y arriendo de mobiliario para equipar el pabellón de Chile.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS</p> <p>Gráfica vinilo impreso 33.2 m2, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 paneles de 0.95 x 2.4: 22.8 m2. • 4 cenefones 3 x 0.65: 7.8 m2. • 2 cenefones 2 x 0.65: 2.6 m2. • <p>Arriendo de mobiliario y equipamiento según el siguiente detalle del 27 al 29 de septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 mesas redondas. • 6 sillas eames. • 2 sillones individuales, blancos. • 1 counter con puertas, cerraduras y llaves. • 2 estanterías para colocar folletería y muestras. • 1 planta ornamental. • 1 pantalla de 42". <p>Reciento Ferial CENTRO COSTA SALGUERO, Buenos Aires.</p> <p>El monto total a pagar es de \$30.000.- (treinta mil pesos argentinos) impuestos incluidos y costos asociados</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "JUAN PABLO PELUC", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <p>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</p>



informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "**JUAN PABLO PELUC**", y único dueño es Juan Pablo Peluc.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "**JUAN PABLO PELUC**", ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

ASP/PGV/RGA

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Buenos Aires, Argentina (escáner).
2. Subdirección Internacional - PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.